



DECRETO N° 1079

LAJA, 11 de Junio de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 330, de fecha 11.06.2012, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don JOSE LUIS PEREIRA REYES, RUT: [REDACTED] firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de José Alfonso Pereira Fernández, falleció 09.06.2012.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 330, de fecha 11.06.2012, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don JOSE PEREIRA REYES, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra No Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados y Derecho de Sepultación, por un monto de \$ 202.415.-
- 2.- **ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 40.500 y el saldo en cinco cuotas de \$ 26.986.- y una cuota de \$ 26.985.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/clb
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fono: 524600, Fax: 534233